

RESOLUCIÓN No. 133 DE 2017
(Agosto 11)

Por la cual se comisiona a unas funcionarias de la Personería de Bucaramanga para viajar a la Ciudad de Medellín, con el fin de participar en una Jornada de Capacitación

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- Que los días 24, 25 y 26 de agosto de 2017, se llevará a cabo en la ciudad de Medellín un Seminario – Taller denominado "MANEJO Y ADMINISTRACION DE ALMACEN, INVENTARIOS Y SISTEMAS DE COMPRAS (SECOP)", organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública INAP.
- Que es importante, en desarrollo del Plan Anual de Capacitación de la Entidad para la actual vigencia, procurar a sus empleados mayores conocimientos en el área de sus funciones.
- Que para cumplir con el propósito relacionado en el considerando anterior, ha de comisionarse a las señoras FLOR ALBA FRANCO LEON, SANDRA DURAN GUZMAN y HERMINDA MOLINA ARDILA, Auxiliares Administrativas de la Entidad, por lo que se ordenará la comisión respectiva, la cual se dispondrá de tres (3) días con el fin de facilitar la llegada oportuna al sitio del evento y regreso a la ciudad de origen.
- Que la comisión cuenta con partida presupuestal para ordenar el pago de avance de viáticos, tiquetes e inscripción, con cargo a los numerales pertinentes del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017, según certificados de disponibilidad presupuestal Números 193, 194, 195, 196, del 11 de agosto del corriente año, expedidos por la Oficina Financiera de la Entidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Comisionar a las señoras FLOR ALBA FRANCO LEON, identificada con C.C. No. 63.346.126 de Bucaramanga, SANDRA DURAN GUZMAN, con C.C. No. 63.365.588 de Bucaramanga, y HERMINDA MOLINA ARDILA, con C.C. No. 63.432.989 de Floridablanca, para viajar a la ciudad de Medellín, los días 24, 25 y 26 de agosto del corriente año, tres (3) días, con el fin específico señalado en los considerandos a), b) y c) de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago de un avance, a favor de la comisionada, señora FLOR ALBA FRANCO LEON, por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$577.904.00), discriminados así: \$467.904, por concepto de viáticos de tres (3) días a razón de \$155.968 diarios, \$110.000, por concepto de transporte terrestre mientras dure la comisión.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago de un avance, a favor de la comisionada, señora SANDRA DURAN GUZMAN, por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$577.904.00), discriminados así: \$467.904, por concepto de viáticos de tres (3) días a razón de \$155.968 diarios, \$110.000, por concepto de transporte terrestre mientras dure la comisión.

ARTICULO CUARTO: Autorizar al Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago de un avance, a favor de la comisionada, señora HERMINDA MOLINA ARDILA, por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$577.904.00), discriminados así: \$467.904, por concepto de viáticos de tres (3) días a razón de \$155.968 diarios, \$110.000, por concepto de transporte terrestre mientras dure la comisión.

ARTICULO QUINTO: Autorizar al Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago a favor del Instituto Nacional de Administración Pública "INAP SAS", con NIT No. 811.015.658-3, la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.963.500), por concepto de Inscripción de las tres participantes al seminario, lo anterior con cargo al rubro (Capacitación de Personal), del presupuesto de la Personería de Bucaramanga, Vigencia 2017.

ARTICULO SEXTO: Autorizar al jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago a favor de servicios aéreo a territorios nacionales SATENA S.A, con NIT No. 899.999.143-4, la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 1.349.502,00), a la cuenta de ahorros del banco de Bogotá No. 165-30665-5, a razón de gastos para desplazamiento por valor de \$449.834 por comisionada, Por conceptos de tiquetes aéreos en la ruta Bucaramanga-Medellín- Bucaramanga.

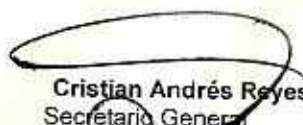
COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de agosto de Dos Mil diecisiete (2017).



OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga

Proyectó:



Cristian Andrés Reyes Aguilar
Secretario General

Revisó:



Mauricio Acevedo Rueda
Jefe Oficina Financiera